



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO



www.consar.gob.mx

Febrero de 2010

Estimados compañeros:

El presente Código de Conducta, ha sido enriquecido con la participación y aportaciones de todos los que laboramos en CONSAR y refleja el compromiso de cada uno de nosotros con los valores éticos que rigen nuestro actuar diario y fortalecen nuestro sentido de pertenencia a la Institución.

Como servidores públicos debemos sumarnos a la tarea de servir a los ciudadanos; promoviendo y defendiendo valores éticos que nos aseguren su confianza y credibilidad.

Los invito a estudiar este Código de Conducta, hacerlo suyo y aplicarlo en su calidad de servidores públicos. Estoy seguro que sumándonos todos al compromiso de continuar con la tradición de servicio y buen gobierno que ha caracterizado a esta Comisión, seguiremos contribuyendo al desarrollo del País.

A t e n t a m e n t e



PEDRO ORDORICA LEÑERO



Índice.

Página

Introducción	3
Misión, Visión y Objetivos de CONSAR	3
Valores del personal de CONSAR	4
Título Primero Disposiciones Generales.	4
Título Segundo Bien Común.	4
Título Tercero Integridad.	5
Título Cuarto Honradez.	5
Título Quinto Imparcialidad.	6
Título Sexto Justicia.	6
Título Séptimo Transparencia.	6
Título Octavo Rendición de Cuentas.	6
Título Noveno Cultura Cívica y Entorno Ecológico.	7
Título Décimo Generosidad.	7
Título Undécimo Igualdad.	8
Título Duodécimo Respeto	8
Título Décimo Tercero Liderazgo.	8
Fundamento Jurídico	8

Introducción.

Dentro de las acciones que prevé el artículo 48 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP) para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público se encuentran las de elaborar principios de conducta que contengan reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en actuaciones específicas que se les presentan, con lo cual se pretende propiciar una plena vocación de servicio público.

En cumplimiento a lo anterior, se presenta el Código de Conducta de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), documento en el cual se encuentran definidos los estándares de comportamiento de todo su personal, mismos que aplicados con irrestricto apego, contribuyen a que la CONSAR alcance sus metas y objetivos con una mayor eficiencia y eficacia.

Este Código describe las situaciones concretas que servirán como herramienta para propiciar la buena marcha de la CONSAR, partiendo de los doce principios básicos definidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra dirigido a toda aquella persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Gobierno de México.

Misión, Visión y Objetivos de la CONSAR.

Misión.

Proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, desarrollando un entorno de competencia que permita el ejercicio informado de sus derechos, para que obtengan pensiones dignas.

Visión.

Un México donde los jubilados cuenten con un sistema de previsión social integral de cobertura amplia que les brinde los elementos necesarios para vivir dignamente, con un regulador confiable, eficaz e independiente que garantice una adecuada administración del ahorro para el retiro y contribuya al desarrollo de los mercados financieros y a incrementar la cultura previsional, en un entorno económico y social estable.

Objetivos.

Establecer los mecanismos, criterios y procedimientos para el correcto funcionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro; en su caso, propiciar el soporte técnico necesario para el correcto funcionamiento de los sistemas; efectuar la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito, de las sociedades de inversión que manejan recursos de las subcuentas de retiro y de sus sociedades operadoras, así como cualquier otra entidad financiera que de alguna manera participe en los referidos sistemas.

Valores del personal de CONSAR.

La composición tripartita de sus órganos de gobierno deberá asegurar la representatividad, transparencia, equidad e independencia en el desempeño de sus funciones con el fin de generar confianza en el Sistema.




Bajo estos valores, Mi Código se convierte en un pacto entre mis compañeros, los trabajadores y yo, por lo que sigo el Código de Conducta en mi trabajo, aplicando las siguientes premisas:

- Busco el bien común
- Soy íntegro
- Soy Honrado
- Me comporto imparcialmente ante los demás
- Busco ante todo la Justicia
- Soy transparente en mis acciones
- Estoy dispuesto a rendir cuentas de lo que hago
- Mantengo una cultura cívica y ecológica
- Soy generoso
- Ofrezco igualdad de trato
- Siempre me conduzco con respeto
- Trabajo de tal manera que estoy siempre orgulloso de mis resultados

Unamos nuestros esfuerzos haciendo mejoras y siguiendo nuestro Código de Conducta.


Título Primero Disposiciones Generales

Quedan sujetas a las disposiciones del presente Código, todas aquellas personas que desempeñen un cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, debiendo aplicarlas de manera estricta.

-  La CONSAR difundirá el Código de Conducta a todo el personal, tanto por medios electrónicos, como por medios convencionales, el cual deberá ser leído por todas aquellas personas a que se refiere el primer párrafo del presente Título, para que lo puedan consultar en caso de requerir abundar respecto a su alcance o contenido.
-  La CONSAR, difundirá el Código de Conducta entre el personal de nuevo ingreso, como parte de su proceso de inducción y recabará la constancia de recibido, la cual contendrá el compromiso de cumplimiento por parte de personal.
-  El presente Código será revisado periódicamente, para incorporar los cambios que se requieran, difundiéndolo al personal de la CONSAR.

Título Segundo Bien Común

Asumo un compromiso irrenunciable con el bien común, entendiendo que el Servicio Público es patrimonio de todos los mexicanos y mexicanas, derivado de lo cual en el ejercicio de mis funciones procuraré:

-  Velar por los intereses de la CONSAR y colaborar en todo momento en la consecución de sus objetivos.

- 📖 Asistir y concluir los eventos de capacitación a los que me inscriba, evitando el desperdicio de recursos financieros de la CONSAR
- 📖 Mantenerme actualizado en las modificaciones a circulares, normas, manuales y demás reglamentación aplicable a la CONSAR.
- 📖 Abstenerme de hacer uso de los bienes de la CONSAR para fines personales, familiares o en beneficio de terceros.
- 📖 Colaborar con mis compañeros de trabajo para el buen desarrollo de las actividades que tengan encomendadas, evitando obstaculizarlos o proporcionarles información falsa o engañosa.
- 📖 Respetar los horarios de labores y comidas establecidos.
- 📖 Respetar las políticas de uso de mobiliario y equipo de trabajo, así como del manejo de expedientes.

Título Tercero Integridad



Ceñiré mi conducta pública y privada, de modo tal que mis acciones y mis palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza y de verdad.

- 📖 Informaré oportunamente a mis superiores cualquier acto o circunstancia que pudiera dañar a las personas o a las instalaciones de la CONSAR.
- 📖 Denunciaré las conductas presuntamente delictivas o violatorias a este Código, en que incurra el personal de la CONSAR.
- 📖 Me acreditaré como profesionista sólo cuando cuente con el título que me respalde como tal.

Título Cuarto Honradez



Nunca emplearé mi cargo público para beneficio personal, ni aceptaré prestación o contraprestación de ninguna persona u organización que me pueda llevar a actuar con falta de ética en mis responsabilidades y obligaciones.

- 📖 Me abstendré de aceptar o solicitar, cualquier prebenda, distinción, regalo o beneficio, para mí u otras personas, a fin de dar preferencias a cambio de la realización de las funciones que tiene encomendadas.
- 📖 Emplearé el tiempo de trabajo para realizar exclusivamente labores o actividades propias a las funciones encomendadas.
- 📖 Utilizaré con moderación los servicios asignados (teléfono, celular, correo electrónico) cuando se trate de asuntos personales.
- 📖 Me abstendré de utilizar para fines personales los materiales y documentos de la CONSAR.

-  No deberé instalar en el equipo de cómputo de la CONSAR programas sin licencia, ni aquellos que no fueron previamente autorizados por mis superiores o por el área responsable de la administración de los programas licenciados, o aquellos que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades asignadas.
-  Me abstendré de utilizar el servicio de Internet para acceder a páginas inapropiadas o no autorizadas por la CONSAR, así como para beneficiarme económicamente por una actividad distinta a las asignadas.


Título Quinto Imparcialidad

Actuaré siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

-  No proporcionaré información de las actividades realizadas por la CONSAR a personas ajenas a la misma, a menos que ésta sea solicitada de manera formal a través de las áreas internas correspondientes.
-  Brindaré a mis compañeros de trabajo las facilidades necesarias para su desarrollo personal y profesional.


Título Sexto Justicia

Ceñiré mis actos a la estricta observancia de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al Estado de Derecho.

-  Buscaré estar permanentemente actualizado y conocer de las modificaciones que se realicen a la Ley, normas y manuales que rigen las actividades de la CONSAR.





Título Séptimo Transparencia

Garantizaré el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad.

-  Comprobaré con oportunidad los recursos financieros que se proporcionen para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición.








Título Octavo Rendición de Cuentas

Proveeré la eficacia y la calidad en la gestión de la administración pública, contribuyendo a su mejora continua y a su modernización, teniendo como principios fundamentales la optimización de sus recursos y la rendición de cuentas.

-  Rendiré cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tenga conferidas y coadyuvaré en la rendición de cuentas de la gestión pública federal, proporcionando la documentación e información que me sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales correspondientes.
-  Me abstendré de disponer o autorizar que un subordinado no asista sin causa justificada a sus labores, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones.
-  Presentaré con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial, en los términos establecidos por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
-  No usaré en provecho propio o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en mi empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público.


Título Noveno Cultura Cívica y Entorno Ecológico

Adoptaré una clara voluntad de comprensión, respeto y defensa por la preservación del entorno ecológico y de la cultura cívica de nuestra Comisión y nuestro país.

-  Me abstendré de fumar en los sitios no permitidos para ello, encender velas aromáticas, o cualquier otra actividad que pudiera ser una violación a la norma o molestia a sus compañeros de trabajo, con el fin de no afectar la salud ni la seguridad de los demás.
-  Informaré toda situación que pudiera ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene del personal y del entorno ambiental.
-  Colaboraré en la realización de acciones de protección civil.
-  Mantendré mi área de trabajo limpia y segura.
-  Utilizaré racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica.
-  Cumpliré las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones, incluyendo el comedor, el estacionamiento, los elevadores y los baños.
-  Reutilizaré en lo posible el material de oficina.

Título Décimo Generosidad

Actuaré con generosidad, sensibilidad y solidaridad, particularmente frente a los niños y niñas, personas de la tercera edad, nuestras etnias, personas con discapacidades y los socialmente desprotegidos.

-  Cumpliré el servicio que me sea encomendado y me abstendré de cualquier acto u omisión que implique un abuso en su ejercicio y perjudique a los demás.

Título Undécimo Igualdad

Haré regla invariable de mis actos y decisiones el procurar igualdad de oportunidades para todos los mexicanos y mexicanas, sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

- 📖 Me abstendré de realizar cualquier acto o actividad que implique discriminación por razón de sexo, edad, nivel socioeconómico, estado civil, religión, nacionalidad o inclinaciones políticas

Título Duodécimo Respeto

Respetaré sin excepción alguna la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos y todas las mexicanas.

- 📖 Me abstendré de difundir información falsa o reservada que pudiera dañar la imagen de la CONSAR o de algún compañero de trabajo.
- 📖 Evitaré entorpecer la realización de funciones por conflictos de interés personal.
- 📖 Me conduciré con buena educación en el trato hacia los demás.
- 📖 Evitaré llevar a cabo cualquier tipo de hostigamiento, sea éste verbal, psicológico o de cualquier otro tipo.
- 📖 Me Abstendré de hacer uso de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.
- 📖 Me Abstendré de utilizar aparatos de sonido que interfieran con el desarrollo del trabajo de los demás o que moleste.

Título Décimo Tercero Liderazgo

Promoveré y apoyaré estos compromisos con mi ejemplo personal, abonando a los principios morales que son base y sustento de una sociedad exitosa en una patria ordenada y generosa.

- 📖 Velaré por los intereses de la CONSAR y colaboraré en todo momento en la consecución de sus objetivos.

Fundamento Jurídico:

- 📖 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 📖 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 📖 Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal (DOF 31/07/2002).

México, D. F., Febrero de 2010.